



ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-016-2013

OBJETO: "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

En la presente audiencia nos acompañan:

- 1. El Dr. German Córdoba Ordoñez-- Presidente Agencia Nacional de Infraestructura (E)
- 2. La Dra. Margarita Montilla Herrera Vicepresidente Jurídico (E)
- 2. El Dr. Camilo Jaramillo Berrocal Vicepresidente de Estructuración (E)
- 3. El Comité Evaluador: Conformado por la sociedad Konfirma, funcionarios y contratistas de la Agencia.
- 6. Los estructuradores integrales del Proyecto.

ORDEN DEL DÍA - DR. GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES

El 19 de mayo de 2015 a las 10:07 am y de conformidad con lo previsto en los numerales 6.8 a 6.12 del Pliego de Condiciones, se da inicio a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 y Adjudicación de la presente Licitación Pública de acuerdo con el siguiente orden del día :

PRIMERO: LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada.

 $\mathcal{O}_{\mathcal{V}}$





(APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)".

Que en el Documento Base para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el 3 de septiembre de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-016-2013, cuyo objeto es "Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial.".

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-016-2013, profirió la Resolución No. 1391 del 29 de noviembre de 2013 "Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013", la cual se integró de la siguiente manera:

- TRNAT 2013年19日 - P. C.	
TINOMARE FOR MANIFESTANTE CONTROL OF THE INTERPRETATION OF THE INTEGRANTES OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE INTERPRETATION OF	
INO, THE STANTE MANIFESTANTE	
,我们就是我们的一个人,我们就是我们的,我们的一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就没有一	
。【1000年1560】60000,1560年1560年1560年1560日 1560年1560年1560年1560年1560年1560年1560年1560年	





li ji say		CSS CONSTRUCTORES S.A.
1	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V
	COLOMBIA	ALCA INGENIERIA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
2	EP CINTRA INFRAESTRUCTURAS	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.
	COLOMBIA S.A.S – INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
3	EP SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
4	CONCESIONARIA EUROLAT	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
	DEL CARIBE	ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
		CONINSA RAMÓN H S.A.
		SP INGENIEROS S.A.S.
	EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA	PROCOPAL S.A.
5	RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL -	COINTER CONCESIONES S.L.
	CONSTRUCCIONES RUBAU -	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
	EXPLANAN - INGEVIAS	SINOHYDRO GROUP LTD
	;	EXPLANAN S.A.
		INGENIERIA Y VIAS S.A.S.
6	EP SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
7	CONCESIONARIA VIAS DEL	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED

 G_{p}





	DESARROLLO 7	SUCURSAL COLOMBIA			
		BENTON S.A.S.			
		KMA CONSTRUCCIONES S.A.			
8	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA			
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.			
	DOL OOKOLOIQA DA 10	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.			
9	PSF CONCESIÓN BAJO MAGDALENA	HB ESTRUCTURAS METÁLICAS			
		COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.			
		FÁBRICA DE ESTRUCUTRAS SADE ELECTRICAS S.A.			
	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA -	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA			
10	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA			
	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S			

Que el 16 de diciembre de 2013, quedó ejecutoriada la decisión de conformación de la lista de precalificados, toda vez que dentro del término legal no se interpuso el recurso de reposición, según se certificó en la Constancia de ejecutoria publicada en el SECOP.

Que mediante Aviso de Convocatoria del 25 de febrero de 2015 publicado en el SECOP, la Agencia Nacional de Infraestructura convocó a los Precalificados al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013, que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".





Que, de igual forma, el 25 de febrero de 2014 se publicó en el SECOP el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013.

Que el 12 de diciembre de 2014 se publicó en el SECOP un nuevo Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013.

Que el 16 de enero de 2015 se publicó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el 16 de enero de 2015, al tenor de lo dispuesto artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, mediante la Resolución No. 154 de 2015 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato."

Que el 16 de enero de 2015 igualmente se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-045191 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 10 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019 a 2040
Vigencia Anual en Pesos *	42.450.987.037

^{*}Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Pesos constantes del 31 diciembre de 2013 (\$339.436.135.136)

5

N





Que el día 23 de enero de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante el desarrollo del proceso se expidieron tres (3) Adendas, así como también Avisos Informativos, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

Que el día 10 de abril de 2015 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibieron cuatro (4) Ofertas y se realizó la apertura del Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes Original y Copia, de los Oferentes que se listan a continuación:

No.	Proponente	INTEGRANTES	%
		KMA CONSTRUCCIONES S.A.	25%
1	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25%
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.	25%
		VALORES Y CONTRATOS S.A.	25%
		CSS CONSTRUCTORES S.A.	40%
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35%
	COLOMBIA	ALCA INGENIERIA S.A.S.	5%
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10%
		ESTYMA Estudios y Manejos S.A.	10%
	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50%
3	COLOMBIA - HIDALGO	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA	35%
	E HIDALGO COLOMBIA S.A.S CONSTRUCCIÓN Y	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	15%







No.	Proponente	INTEGRANTES	%
	ADMINISTRACIÓN S.A.		
4	EP SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	100%

Que el día 23 de abril de 2015 se publicó en el SECOP el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el Informe Preliminar de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional y Oferta Técnica, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Proponente	Requisitos Hapilitantes	Öferta tednica (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	HÁBIL	100	100
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HÁBIL	100	100
3	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	HÁBIL	100	100
4	EP SAC 4G	HÁBIL	100	100

7

Or





Que dentro del término previsto para realizar observaciones al informe inicial de evaluación, no se recibieron observaciones, motivo por el cual el día 11 de mayo de 2015 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional y el Informe Definitivo de Evaluación de la Oferta Técnica, siendo el resultado final el siguiente:

No:	Proponente	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	HÁBIL	100	100
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HÁBIL	100	100
3	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	HÁBIL	100	100
4	EP SAC 4G	HÁBIL	100	100

Que el día 13 de mayo de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015-409-027415-2, el Oferente EP SAC 4G presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 14 de mayo de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015-409-027747-2, el Oferente HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 14 de mayo de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015-409-027779-2, el Oferente AUTOPISTAS DEL NORTE SPV presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 14 de mayo de 2015, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015-409-027830-2, el Oferente INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA presentó el Cupo de Crédito Específico.





Que el día 15 de mayo de 2015 la ANI publicó en el SECOP el Informe de Verificación de los Cupos de Crédito Específicos, los cuales cumplieron con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que el día 19 de mayo de 2015, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de Sobre No. 2 - Oferta Económica y Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013.

SEGUNDO LECTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN (NUMERAL 6.8.2 PLIEGO DE CONDICIONES)

Nö.	Proporiente II.	Integrantes	Requisitos Habilitantes	Oferra tecnica (100)	Aboyo Industrial Nacional (100)
1.	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA EQUIPO UNIVERSAL S.A. VALORES Y CONTRATOS S.A. –VALORCON S.A.	CUMPLE	100	100
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A. CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. ALCA INGENIERÍA S.A.S. LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	100	100
3.	HIDALGO E HIDALGO	HIDALGO E HIDALGO	CUMPLE	100	100



Q





	S.A. SUCURSAL. COLOMBIA – HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	COLOMBIA S.A.S. HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA			
4.	E.P. SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	100	100

TERCERO USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS ÚNICOS DE LOS PROPONENTES POR EL TÉRMINO DE 10 MINUTOS PARA QUE SE PRONUNCIEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE:

a) Observaciones a los Cupos de Crédito Específico, allegados por los proponentes.

Se concede la palabra en el siguiente orden:

No.	Proponente	OBSERVACIONES
1.	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.
3	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.
4	EP SAC 4G	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.

10 X





<u>CUARTO</u> - USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS DE LOS PROPONENTES POR MÁXIMO CINCO (5) MINUTOS, CON EL FIN DE QUE EJERZAN EL DERECHO A RÉPLICA O DEFENSA, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS DEMÁS PROPONENTES EN RELACIÓN CON SU CUPO DE CRÉDITO.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto del orden del día.

QUINTO - SI HUBIERE LUGAR, SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA PARA ANALIZAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, POR EL TIEMPO QUE SE ESTIME NECESARIO Y UNA VEZ SE REANUDE LA AUDIENCIA SE DARÁN A CONOCER LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD Y LAS DETERMINACIONES RESPECTIVAS EN RELACIÓN CON LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS PROPONENTES.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto del orden del día.

<u>SEXTO</u> - REINICIO DE LA AUDIENCIA: RESPUESTA DE LA ENTIDAD Y LAS DETERMINACIONES RESPECTIVAS EN RELACIÓN CON LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS PROPONENTES Y LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto del orden del día.

<u>SEPTIMO</u> - APERTURA DEL SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE, VERIFICACIÓN DE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSCRITA Y LECTURA DE LOS VALORES ALLÍ SEÑALADOS PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

LEVANTAMIENTO DE LOS SELLOS DE SEGURIDAD, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA EN LA AUDIENCIA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SE REALIZÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Como consta en el acta de cierre publicada en el SECOP:

11 1

a





- i) Se procede a la apertura del Contenedor de Seguridad No. 500010000017, el cual se encuentra cerrado con los sellos No. 0362483 y 0362484.
- ii) Se procede a la apertura de la Bolsa de Seguridad, cerrada con el sello No. 0362374.

Se invita a los representantes de los proponentes que quieran verificar los números de los sellos, las firmas impuestas y el estado de los sobres, por favor se sirvan acercarse a la mesa principal.

OCTAVO - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.9 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SE PROCEDERÁ AL CÁLCULO POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO DE LA MEDIA Y DEL LÍMITE SUPERIOR.

Así mismo, teniendo en cuenta que para esta Licitación Pública existen CUATRO (4) proponentes hábiles, de conformidad con lo previsto en los numerales 6.9.9 y 6.9.10 del Pliego de Condiciones, se verificará:

- a. Que el Valor de los Aportes ANI solicitados por el Proponente no supere lo señalado en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año.
- b. Se aplicara lo establecido en la sección 6.9 el Pliego de Condiciones Evaluación del Sobre No. 2.
- **c.** Se determinará el orden de elegibilidad asignando el máximo puntaje a la Oferta Económica.
- d. Se proyectará a la audiencia la Oferta Económica de los proponentes

Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

Limite inferior = 90%*X

Donde,

12





X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento
	descrito en el literal siguiente.

Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

Resultado del Sorteo:

ALTERNATIVA	Numero de Balota Asignada en sorteo	Alternativa a utilizar de acuerdo con el sorteo
Media Aritmética con Mediana	1	
Media Aritmética Alta	2	X
Media Geométrica Ajustada	3	

De acuerdo con el sorteo efectuado en la audiencia se establece que la alternativa a utilizar es:

Media Aritmética Alta

Verificación realizada en audiencia de las ofertas económicas

13)

On



All your second of the second



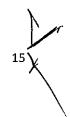
	Vigencias F	uturas solicitadas por el Pro	pponente en pesos de dicie	mbre de 2013
Año	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HIDALGO E HIDALGO S.A.	E.P. SAC 4G
2019	42,450,987,037	42.450.097.027	42,450,987,037	42,450,987,037
2020	42,450,987,037	42,450,987,037 42,450,987,037	42,450,987,037	41,601,967,296
2021	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	41,601,967,296
2022	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	37,993,633,398
2023	29,715,690,926	42,450,987,037	42,450,987,037	35,234,319,241
2024	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	34,385,299,500
2025	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	37,781,378,463
2026	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	41,177,457,426
2027	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	40,752,947,556
2028	29,715,690,926	42,450,987,037	42,450,987,037	35,446,574,176
2029	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	35,234,319,241
2030	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	20,689,459,820
2031	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	20,689,459,820
2032	42,450,987,037	42,450,987,037	42,450,987,037	20,689,459,820
2033	21,225,493,519	42,450,987,037	42,450,987,037	20,689,459,820
2034	29,715,690,926	11,458,950,539	18,280,000,000	20,689,459,820
2035 2036	29,715,690,926	-	-	20,689,459,820





VPAA	304,458,565,989	281,731,992,163	283,414,049,110	275,006,813,205
2040	29,715,690,926	-		42,250,987,037
2039	29,715,690,926	_	-	42,250,987,037
2038	29,715,690,926	-	-	42,250,987,037
2037	29,715,690,926	-	-	20,689,459,820
	29,715,690,926	-	-	20,689,459,820

El perfil de vigencias futuras aprobadas pon el Gobierno Nacionali	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 4
42,450,987,037	OK	OK	OK	OK
42,450,987,037	OK	OK	ОК	OK
42,450,987,037	OK	OK	ОК	OK
42,450,987,037	ок	ОК	OK	OK
42,450,987,037	OK	OK	OK	OK
42,450,987,037	OK	ок	ОК	OK
42,450,987,037	OK	OK	OK	ОК
42,450,987,037	ОК	OK	OK	OK
42,450,987,037	OK	OK	ОК	OK
42,450,987,037	OK	OK	OK	ОК
42,450,987,037	OK	OK	OK	ОК
42,450,987,037	OK	OK	ОК	OK
42,450,987,037	OK	ОК	ОК	OK
42,450,987,037	OK	OK	OK	OK
42,450,987,037	ОК	OK	OK	ОК
42,450,987,037	OK	OK	OK	OK
42,450,987,037	OK	ОК	ОК	OK
42,450,987,037	ОК	OK	OK	ОК
42,450,987,037	OK	OK	OK	OK
42,450,987,037	OK	OK	ОК	OK
42,450,987,037	OK	OK	OK	OK



 $^{(\eta)}$





42,450,987,037	OK	ОК	ок	ок
,,				

No. Oferta	Proponente	VPAA FORMULADO (Galculo ANI)
1	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	304,458,565,989
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	281,731,992,163
3	HIDALGO E HIDALGO S.A.	283,414,049,110
4	E.P. SAC 4G	275,006,813,205
Total Ofertas Válidas		4

Oferta Económica Hábili de mayor Valor	304,458,565,989
Modia Aritmetica	286,152,855,117
MEDIA ARITMETICA ALTA	295,305,710,553
Limite inferior (90%)	265,775,139,498

No. Oferta	Proponente	Puntaje Oferta Económica	0/0
1	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	723	89.7%
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	781	83.0%
3	HIDALGO E HIDALGO S.A.	776	83.5%
4	E.P. SAC 4G	800	81.0%

16)





No Oferta	Proponente	Oferta Económica	Oferta Téonica	Apoyo Industria Nácional	PUNTAJE TOTAL
1	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	723	100	100	923
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	781	100	100	981
3	HIDALGO E HIDALGO S.A.	776	100	100	976
4	E.P. SAC 4G	800	100	100	1,000
Total Ofertas Válldas		4	<u> </u>	<u>arean recommonly (1964) (1964)</u>	

<u>NOVENO</u> - USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS ÚNICOS DE LOS PROPONENTES_por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronuncien única y exclusivamente sobre la oferta económica, y hagan uso del derecho a réplica en el evento en que su oferta económica sea observada.

Se concede la palabra en el siguiente orden:

No.	Proponente	ÓBSERVACIONES
1.	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.

 $\hat{\phi}$



不是不是不 人名英格兰人姓氏克里特的变体



3	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.
4	EP SAC 4G	El apoderado común manifiesta no tener observaciones.

<u>DECIMO</u> - SI HUBIERE LUGAR, SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA_para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, por el tiempo que se estime necesario y una vez se reanude la audiencia se darán a conocer las respuestas de la entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto del orden del día.

<u>DECIMOPREIMERO - DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD (NUMERAL 6.10 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</u>

Que en consecuencia, la Vicepresidente Jurídico (E) acoge la recomendación del Comité Evaluador de Ofertas Económicas de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

Que en mérito de lo expuesto, resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato", a la ESTRUCTURA PLURAL EP SAC 4G, conformada por SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. No. 900-595-161-5, representada legalmente por LEOPOLDO JOSE PELLON REVUELTA identificado con C.E. No. 279413







La adjudicación se efectúa por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS de diciembre de 2013 (\$275.006.813.205.00), este valor corresponde a la vigencias solicitadas por el oferente de acuerdo con la propuesta económica.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

DECIMOTERCERO - Final de la Audiencia

Se agradece a los asistentes y especialmente a los oferentes por haber participado.

Se da por terminada la audiencia siendo las 10:57 am en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de

mayo de 2015.

GABRIEL DEL TORO BENAVIDES

Gerente GIT Contratación

Proyectó: Ricardo Pérez L/ Gabriel Velez C/ Lissette Mendos de Abogados GIT Contratación/ VJ Revisó Propuesta Económica Proponentes: Jackeline Torres Aggel/ Contratista VE/\o-

Andres Hernández Florian Agerente Financiero / VE